

Ano

Mineria

1812.

Expediente N. 60.

R

Derechos

Relativo al B.ºm expedido por el Consejo & Regencia excitándonos a
auxilio de la Metropoli en las criticas lamentables circunstancias que oprimen
a la Patria Madre y se arculi a todas las Diput.ºs Ferrat.º

TH-AD 3

CAJA: 25

DOC: 525

FOL: 04 (+ carátula)

3



51

60.1

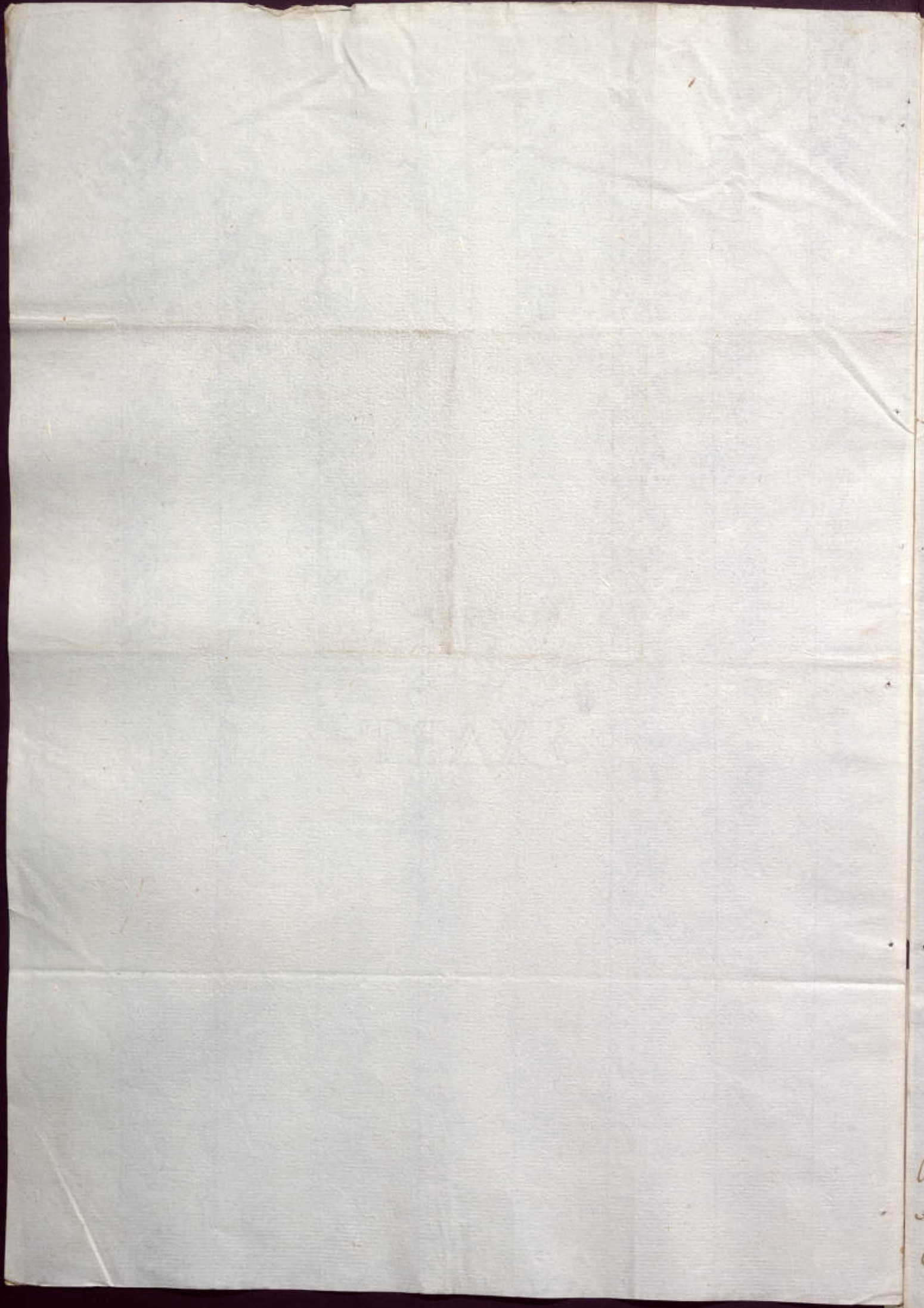


Recivido esta Diputacion el Oficio de V.S. fha. 22 que
 acaba de finir incluyendole la R.^a Orñ, expedida por el Conse-
 jo de Regencia, a fin de que por nuestra parte alentemos a estos
 nuestros hermanos los Exeriantes, para que cada individuo haga
 una contribucion graciosa de Donativo para el auxilio de la Madre
 poli en las criticas circunstancias que oprimen ala Madre Pa-
 tria, lo que haremos presente al Excmo en la Junta proxima de
 quatro de Oct.^e que se hade verificar para nombrar el Apoderado
 que deba concurrir ala votacion de S.S. Ministros de aquel
 Superior Excmo, en exemplar de los que acaban su mando. De
 sus resultas daremos aviso para inteligencia de V.S.

Dios Gué a V.S. mu. an. S. R.^a de Minas de Hu
 algayoc, y Sep.^e 7 de 1812.

Pablo Espinaco  Casimiro Carano 

S.S. del Ymportante R.^a }
 Excmo Excmo de Minería }

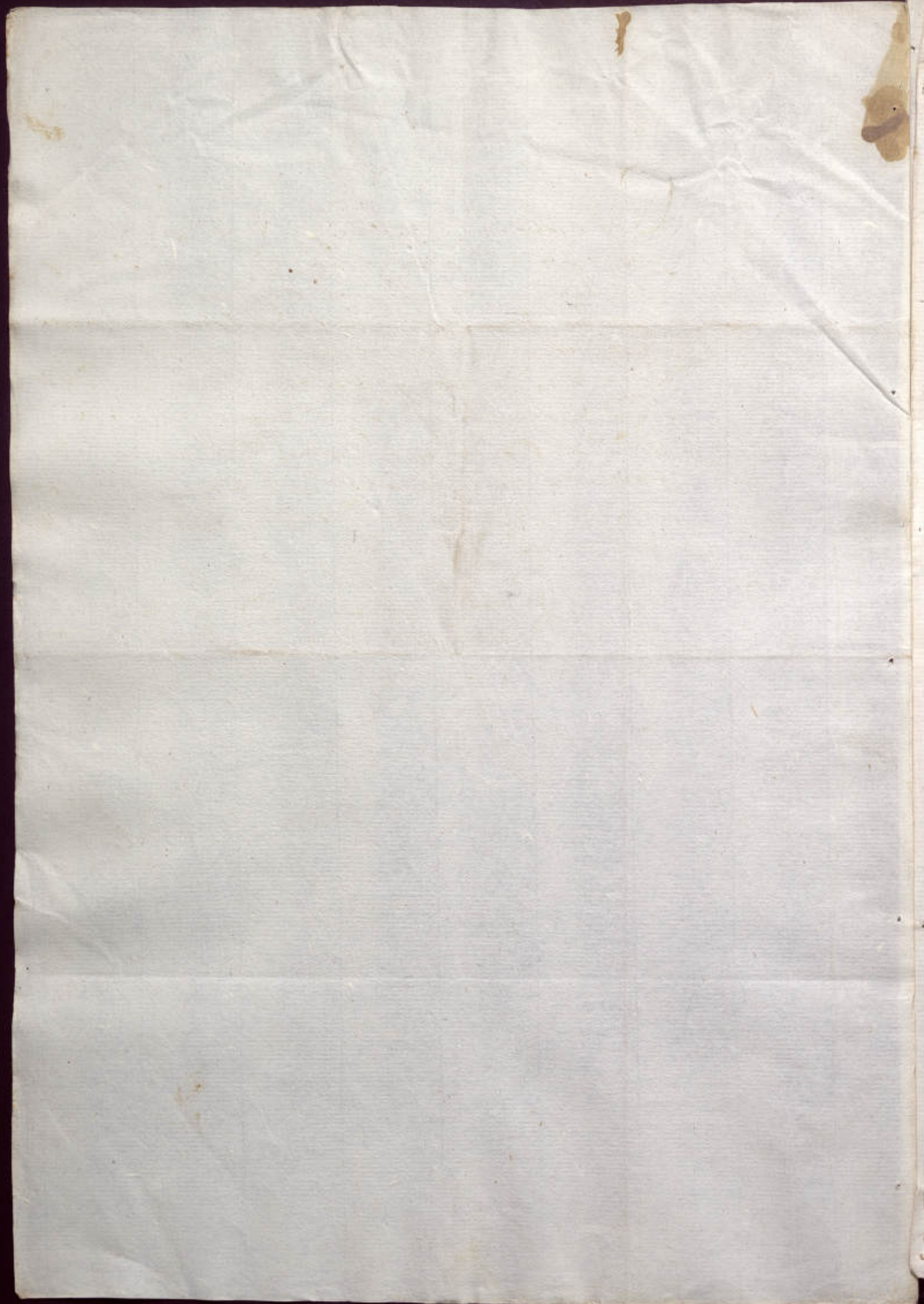


Esta Diputacion ha recibido el ofi-
 cio de VV. de 22 de Ag.^{to} anterior con in-
 tercion del impreso q^e dirige el Consejo
 de Regencia solicitando justam.^{te} q^e
 se auxiliè a la Patria Madre, lo que se
 hara presento a toda la Comptencia
 y sus Reultas participaran sucesiva-
 mente.

Dios que a VV. m. am. Huallanca
 y Sep.^{te} 21 de 1812

Por Joseph ~~de~~ Ignacio Pacheco

V. de. Al R.^o Fral Gral
 Al Imp.^{te} Cap.^o de
 Mineria



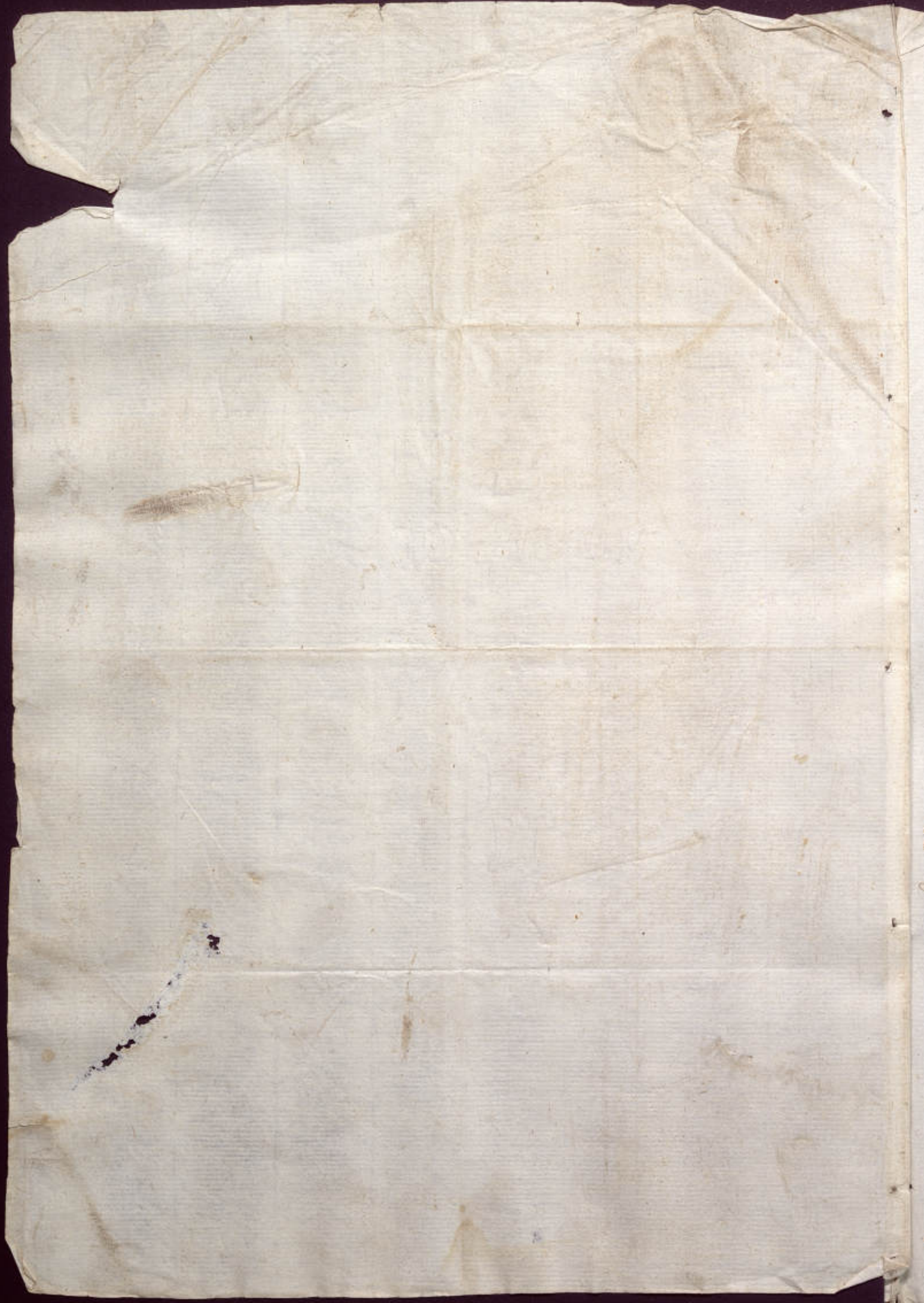
Queda en nuestro poder el ympreso del B.^o
 Inden conuido por el Consejo de Regencia sobre
 el suicidio de la Metropoli en las criticas y
 la menesable circunstancias q.^{as} oprimen à la
 Patria Madre. Practicaremos quanto dirig.^o
 sean conducentes al logro de tan Santos fi-
 nes, y avisaremos à V.S. oportunam.^{te} de los
 resultados.

Dios que à V.S. m. a. Dignacion
 Ferr.^o de Lucan. y Oct.^{va} 15. de 1817.

El Viz. de Cheniqui

Jos Man.^o Falcon

S. S. Ministro del R. Sr.^o
 General de Minería



Copia.

4

El Fral trasladada à Vms el adjunto Impreso del R.ºm expedido por el Consejo de Perennia excitandonos al auxilio de la Metropoli en las criticas lamentables circunstancias que oprimen ala Santa Madre preciosa de nuestros amados hermanos à la justa defensa de ella de su Rey, y Religion, careciendo de aquellos socorros indispensables para su manutencion y Subsistento: la sangre que derraman, y lagrimas que vierten con tanto empeño en la importante empresa de la evacuacion de sus Enemigos, son meritos sobresalientes, y muy dignos de nobres Sufragios, à que no debemos negarnos, ni resistirnos, esforzandonos en quanto nos sea posible, y permitamos nobres facultades à manifestarnos Verdaderos Patriotas, cristianos y Religiosos; siendo Vms como nobles Jefes los Exarantes de la recaudacion del Voluntario Donativo, que los Individuos de ese Ill.º Cuerpo, se dignen ofresca, ya sea por subscripciones, ò en el modo que les acomode; pasando Vms sus buenos efectos a este Fral en primera oportunidad = Dios que à Vms m. Lima Agosto 22. a 1812. = Ant. Alvarez = Pedro Manuel Caro = Joaquin Garcia Polanco = Ill.º Diputado Fean. al R.º de Minas de Huacajayo =

Es copia de su original que se circulo à todas las Diputacion Ferritor Ari lo Certifico =
Lima Agosto 22. a 1812 =

Andres Exelero
O V B